

# PRESUPUESTO 2025

El Presupuesto del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2025 fue aprobado por el Plenario del Consejo de Estudiantes, en sesión ordinaria de 11 de abril de 2025 y por la Comisión delegada de Estudiantes, en sesión de 17 de diciembre de 2025.

## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRESUPUESTO 2025	4
3. FUENTES DE FINANCIACIÓN	5
Presupuesto de la UAM 2025	5
Donaciones del representante del estudiantado en el Consejo Social	6
Colaboraciones	6
4. PROGRAMAS DE GASTO	8
Gastos genéricos	8
Publicidad y promoción	9
Actividades	9
Casa de Estudiantes	9
Eventos formativos	10
Consejos de Estudiantes de Centro	10
Representación institucional	10
5. CONCLUSIONES	12

# 1. INTRODUCCIÓN

---

En virtud del artículo 21.8 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes, la Mesa de Portavoces elaborará el proyecto de ejecución del presupuesto del ejercicio el cual presentará al Plenario para su debate y posterior aprobación por el Vicerrectorado competente en asuntos de estudiantes de conformidad con el artículo 9.5 del mencionado Reglamento.

Por otro lado, el artículo 42 consagra en su apartado primero, la obligación del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid de publicar los Presupuestos del Máximo Órgano de Representación Estudiantil, en adelante MORE, donde recoja una previsión de los gastos que se realizarán a lo largo del ejercicio económico, así como los ingresos previsibles para el mismo.

La publicación de un documento donde se refleje de manera clara y rigurosa una estimación de los ingresos del ejercicio, así como los gastos en los que se incurrirá, obedece al cumplimiento del principio de transparencia presupuestaria presente en cualquier órgano institucional de la Universidad.

El Consejo de Estudiantes, tal y como dispone el artículo 43 del reglamento aplicable, tendrá que destinar sus recursos únicamente para la consecución de sus fines.

El documento se estructurará, en primer lugar, detallando las fuentes de financiación con los que ha contado el Consejo de Estudiantes, recogidos en la partida presupuestaria pertinente. Asimismo, se recogerán los diferentes programas de gasto estimados para este año.

## 2. PRESUPUESTO 2025

---

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Consejo de Estudiantes como órgano colegiado y superior de representación y coordinación del estudiantado en el ámbito de la universidad, deberá estar dotado de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Además, el artículo 41 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes establece que el presupuesto se compondrá de la asignación que le dote la Universidad, sin perjuicio de donaciones de entidades tanto de carácter público como privado.

En relación con los conceptos señalados anteriormente y como consecuencia de la celebración del VI Congreso CREUP-Crue, así como para garantizar la línea estratégica de contar con dos eventos formativos al curso, se solicitó al órgano competente una mayor asignación presupuestaria, el cual aumentó la partida asignada.

Sin embargo, este Presupuesto 2025 sigue siendo viable debido a la estimación de que se genere crédito debido a la colaboración con otros órganos de la Universidad.

### 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las fuentes de financiación del Consejo de Estudiantes para el ejercicio 2025, provienen, por un lado, de la partida presupuestada por la Universidad Autónoma de Madrid, por otro lado, de las donaciones realizadas por el Consejo Social y, por último, las colaboraciones con otros órganos de la Universidad.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2024 <sup>1</sup>	2025	VARIACIÓN
Presupuesto UAM 2025	18.000,00 €	25.000,00 €	38,89 %
Donaciones del representante del estudiantado en el Consejo Social	2.000,00 €	1.500,00 €	- 25,00 %
Colaboraciones	0,00 €	7.500,00 €	- %
<b>TOTALES</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>70,00 %</b>

#### Presupuesto de la UAM 2025

El Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2025 fue aprobado por el pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2024, tras la aprobación del proyecto de Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2025, por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2024.

En dicho Presupuesto, dentro del Programa 422A relativo a los Estudios de Grado y, concretamente, en el Subprograma 422A4 relativo a Estudiantes, se encuentra la partida con la que se dota al Consejo de Estudiantes.

En el pasado mes de noviembre de 2024 tuvo lugar una reunión entre el Consejo de Estudiantes de la UAM, el estudiantado en Consejo de Gobierno y Gerencia. En esta reunión quedó patente la falta de financiación del Consejo de Estudiantes, así como su no adecuación al aumento de competencias, como el mantenimiento de la Casa de Estudiantes o la formación de los/as representantes de estudiantes.

Después de que el equipo de Gerencia analizara la posibilidad de llevar a cabo un aumento del presupuesto asignado al Consejo de Estudiantes, se consiguió un

<sup>1</sup> El Presupuesto 2024 fue modificado en sesión ordinaria del Plenario del Consejo de Estudiantes de 6 de noviembre de 2024 incluyendo un apartado de transferencias de crédito por valor de 6.776,00 €.

aumento en este ejercicio por valor de 7.000,00 €, vinculada en gran medida al coste de la organización del VI Congreso CREUP-Crue en el Campus de Cantoblanco.

En base a todo lo anterior, la asignación al Consejo de Estudiantes en el Presupuesto de la UAM para el ejercicio de 2025 se establece en el importe de 25.000,00 €.

## Donaciones del representante del estudiantado en el Consejo Social

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario introduce una serie de cambios relativos a las competencias de los Consejos de Estudiantes. En concreto, en el artículo 47.3 de la citada ley, se establece que será el Consejo de Estudiantes el competente para designar el representante del estudiantado en el Consejo Social de la respectiva universidad.

Haciendo uso de esta nueva facultad, por medio de acuerdo de la Coordinadora, el Consejo de Estudiantes propuso en febrero de 2024 al nuevo representante del estudiantado en el Consejo Social, el cual ha notificado que la dieta a la que tiene derecho, por asistir a las sesiones de dicho órgano, va a ser donada a la partida presupuestaria del Consejo de Estudiantes.

Las dietas de los miembros del Consejo Social vienen establecidas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, la cual se hace cargo de todos los gastos de dicho órgano.

En el Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2025 se establece en el Programa 422N relativo al Consejo Social, que la cuantía presupuestada por la asistencia de sus miembros a las diferentes sesiones es de 40.000,00 €.

Es por lo anterior que se ha estimado que el importe a recibir por donaciones del Consejo Social en el ejercicio de 2025 sea aproximadamente de 1.500,00 €.

## Colaboraciones

En estos dos últimos ejercicios económicos ha existido una colaboración permanente entre el Consejo de Estudiantes y otros órganos y servicios de la Universidad. Esta relación estrecha ha permitido que muchos de los proyectos novedosos del Consejo fueran apoyados económicamente por otras unidades, como ha podido ser Vicerrectorado de Estudiantes, Gerencia o Gabinete de la Rectora o el Consejo Social.

Con el objetivo de contar con un presupuesto fiel y que también este suponga un compromiso por parte de la Mesa de Portavoces en la búsqueda de colaboraciones,

se ha presupuestado por primera vez la cuantía de 7.500 € en concepto de colaboraciones.

Es importante remarcar que, sin estas colaboraciones, no sería posible tener un presupuesto que permita afrontar nuevos proyectos, así como mantener los iniciados en ejercicios anteriores.

## 4. PROGRAMAS DE GASTO

Los programas de gasto del Consejo de Estudiantes para el ejercicio 2025 se han distribuido en siete tipologías, las cuales son: “Gastos genéricos”, “Publicidad y promoción”, “Actividades”, “Casa de Estudiantes”, “Eventos formativos”, “Consejos de Estudiantes de Centro” y “Representación institucional”.

PROGRAMAS DE GASTO	2024 <sup>2</sup>	2025	VARIACIÓN
Gastos genéricos	250,00 €	250,00 €	0,00 %
Publicidad y promoción	1.750,00 €	1.500,00 €	- 14,29 %
Actividades	3.500,00 €	4.000,00 €	14,29 %
Casa de Estudiantes	3.500,00 €	250,00 €	- 92,86 %
Eventos formativos	8.000,00 €	16.000,00 €	100,00 %
Consejos de Estudiantes de Centro	0,00 €	1.000,00 €	- %
Representación institucional	3.000,00 €	11.000,00 €	266,67 %
<b>TOTALES</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>70,00 %</b>

### Gastos genéricos

Este programa de gasto recoge aquellos gastos del funcionamiento ordinario del Consejo de Estudiantes.

Se consideran ordinarios o genéricos aquellos gastos en los que es necesario incurrir a lo largo del ejercicio, como pueden ser la cuota anual del servidor de la página web y otras suscripciones, servicios de reprografía (como la impresión de listados de asistencia o normativas), gastos sobrevenidos, transportes y otras cuestiones logísticas, etc.

Esta cuantía se mantiene igual a la presupuestada en 2024.

<sup>2</sup> El Presupuesto 2024 fue modificado en sesión ordinaria del Plenario del Consejo de Estudiantes de 6 de noviembre de 2024.

## Publicidad y promoción

Para poder desarrollar todas las funciones del Consejo de Estudiantes es necesario conseguir realizar una comunicación efectiva y darse a conocer al estudiantado de nuestra universidad. Dentro de este bloque se incluyen cartelería, merchandising, etc.

Apostar por una mayor publicidad y promoción tendrá como resultado una mayor visibilidad y conciencia de los proyectos que se desarrollan, así como de los problemas que surgen en nuestra universidad. Esto se traducirá en una mayor participación del estudiantado dispuesto a contribuir en mejorar la UAM.

Por otro lado, viendo el gasto realizado en el curso anterior, se reduce un 14,29 % esta partida, pasando a estar dotada en 1.500,00 €.

## Actividades

La organización de actividades, tanto dentro como fuera de la Casa de Estudiantes, supone uno de los principales objetivos del Consejo de Estudiantes, pues entre sus fines se encuentra el promover actividades que impulsen la vida universitaria.

En los últimos años, el Consejo de Estudiantes ha ido realizando un mayor número de actividades, además de afianzar su participación en eventos organizados por la UAM, como son el Día de Puertas Abiertas o el Día de Bienvenida.

Por ello, se ha considerado aumentar en este ejercicio 2025 en 500,00 € este programa de gasto, hasta los 4.00,00 €, lo que supone un incremento del 14,29 % respecto el ejercicio 2024 y un 100,00 % respecto el ejercicio 2023.

## Casa de Estudiantes

La Casa de Estudiantes es un espacio gestionado por el propio Consejo de Estudiantes y es responsabilidad de este el mantenimiento y mejora del espacio. Este lugar se ha convertido en una pieza clave para el estudiantado de la UAM, pues se trata de un espacio de encuentro y reunión de la comunidad universitaria que fomenta las sinergias entre los diferentes colectivos.

Como espacio público de la universidad, desde el Consejo de Estudiantes se ha propuesto que los gastos de mejora y ampliación corran a cargo de la partida de infraestructura de la Universidad, al igual que el resto de los espacios.

Se mantiene una partida más reducida para la reposición de material desgastable, compra de pequeños bienes y de decoración. Por tanto, se ha disminuido el programa

de gasto en 3.250,00 €, resultando en este ejercicio los 250,00 € presupuestados, lo que supone una disminución del 92,86 % respecto al ejercicio anterior.

## Eventos formativos

La formación del estudiantado, así como de los/as representantes de estudiantes, es una prioridad absoluta del Consejo Estudiantes. Además, se trata de un fin y una obligación recogidos en el Reglamento General del Consejo de Estudiantes.

En este ejercicio se prevé estabilizar la realización de dos eventos formativos en el curso, el primero pensado para las personas que acaban de entrar en representación y el segundo para aquellas personas que ya tienen conocimientos previos y desean ampliar su formación relativa al funcionamiento y formas de participación en la universidad.

La celebración de estos dos eventos seguirá suponiendo un gran porcentaje del gasto en eventos formativos del Consejo de Estudiantes, suponiendo más de la mitad del presupuesto total.

Con el objetivo de seguir manteniendo la celebración de eventos formativos, para el ejercicio 2025 se presupuesta el programa de eventos formativos en 16.000,00 €, lo que supone 8.000,00 € o un 100,00 % de incremento respecto al ejercicio de 2024.

## Consejos de Estudiantes de Centro

La colaboración con los Consejos de Estudiantes de Centro es una línea estratégica de la actual Mesa de Portavoces, es por ello por lo que se propone crear una línea de ayudas a las actividades que estos organicen.

Esta primera ayuda estará presupuestada en 1.000,00 €, que se desarrollará por medio a una convocatoria aprobada por la Coordinadora del Consejo de Estudiantes.

## Representación institucional

La representación institucional se trata de unos de los principales aspectos que la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario ha impulsado, pues desde abril de 2023 el Consejo de Estudiantes se considera órgano colegiado.

Este cambio legal supone que el Consejo de Estudiantes estará presente, no solo en las asociaciones de carácter regional y nacional de estudiantes de las que venía formando parte, sino también en los actos institucionales que se celebren en la UAM.

Respecto a la asistencia a los eventos organizados por la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), se ha tomado la decisión de seguir por el mismo camino que el iniciado el ejercicio pasado, cuando se disminuyó el número de asistentes a determinados eventos respecto al ejercicio de 2023.

Por otro lado, en esta partida se presupuestan los gastos de celebración del VI Congreso CREUP-CRUE, que se estima en 8.000,00 €.

Además, en esta partida se imputarán todos los gastos relacionados con la actividad institucional del Consejo de Estudiantes.

Es por lo anterior, que para este ejercicio 2025 se ha considerado aumentar en 8.000,00 € este programa de gasto, lo que supone un incremento del 266,67 % respecto el ejercicio 2024.

## 5. CONCLUSIONES

---

El Consejo de Estudiantes a lo largo del último ejercicio ha seguido afianzando su presencia dentro de la Universidad Autónoma de Madrid, así como en el ámbito estatal y regional.

Las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, así como la normativa de la representación de estudiantes en la UAM, supusieron en 2024 una adecuación del presupuesto del Consejo de Estudiantes. Esta adecuación hubiera sido insuficiente si no hubiera sido por haber contado con diferentes colaboraciones.

Además, este aumento presupuestario debe suponer una mayor dedicación presupuestaria en actividades que impactan directamente en el estudiantado de la UAM como lo son la formación y las actividades.

Con estos Presupuestos 2025 el Consejo de Estudiantes será capaz de seguir afianzando su posición dentro y fuera de la UAM, así como seguir potenciando su visibilidad por parte de todo el estudiantado de nuestra universidad.